

C.E.	Complemente específico del puesto de trabajo en 14 mensualidades.
F/L	F = Funcionario. L = Laboral.
Cuerpo / Escala	<p>Cuerpo o Escala de adscripción del puesto.</p> <p>UNBIB = Escalas de Biblioteca Universitaria (Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos)</p> <p>UNAR = Escalas de Biblioteca Universitaria, especialidad Archivo (Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos)</p> <p>UNAG = Escalas de Administración General Universitaria (Técnicos de Gestión, Gestión Universitaria, Administrativa y Auxiliar Administrativa)</p> <p>UNIN = Escalas de Informática Universitaria (Analistas de Informática, Programadores de Informática, Operadores de Informática)</p> <p>(UNBIB, UNAR, UNAG, UNIN)* = en el caso de puestos de Libre Designación, podrá participar cualquier Cuerpo/Escala de la Administración de la especialidad que se convoque.</p>
Nivel C.D.	Nivel de partida del puesto de trabajo.
Forma de provisión	<p>Forma de provisión del puesto de trabajo:</p> <p>LD = Libre Designación.</p> <p>CE = Concurso Específico.</p> <p>C = Concurso General.</p>
Régimen de Jornada Especial	<p>Régimen de jornada diferenciado del régimen general de jornada:</p> <p>D0 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en jornada de tarde, sábados, domingos o festivos (XX€/anual)</p> <p>D1 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en jornada de tarde, sábados, domingos o festivos (XX€/anual)</p> <p>D2 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en jornada de tarde, sábados, domingos o festivos (XX€/anual)</p> <p>D3 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en jornada de tarde, sábados, domingos o festivos (XX€/anual)</p> <p>D4 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en jornada de tarde, sábados, domingos o festivos (XX€/anual)</p> <p>D5 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en jornada de tarde, sábados, domingos o festivos (XX€/anual)</p> <p>D6 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en jornada de tarde, sábados, domingos o festivos (XX€ anual)</p> <p>D7 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en jornada de tarde, sábados, domingos o festivos (XX€/mes en 12 meses)</p> <p>D8 = Jornada especial por disponibilidad geográfica (XX€/mes 12 meses)</p> <p>D8* = Jornada especial por disponibilidad geográfica (XX€/mes 12 meses). Esta disponibilidad se extinguirá en función de la cobertura de los puestos de la Sección de Prospectiva</p> <p>CD = Complemento de Dirección Personal Laboral</p> <p>CS = Complemento de Subdirección Personal Laboral</p>
Observaciones	<p>Requerimientos formativos adicionales del puesto y puestos que se amortizan</p> <p>PE = puesto a extinguir con ocasión de vacante</p> <p>PR1 = puesto a reconvertir en Gestor Administrativo CD 20 con ocasión de vacante</p> <p>PR2 = puesto a reconvertir a CD 16 con ocasión de vacante</p> <p>MT = Maestros de Taller, se reconvierten a Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante</p>
Formación Especifica	<p><b>Capacitación en PRL, se acreditará conforme al artículo 37 y Anexo VI del RD 39/1997:</b></p> <p>TSPRL(*) Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, con las tres especialidades</p> <p>TSPRL Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>TSPRL-ST Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Seguridad en el Trabajo</p> <p>TSPRL-EPA Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada</p>

TSPRL-HI	Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Higiene Industrial
TIPRL	Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel intermedio en Prevención de Riesgos Laborales
TBPRL	Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales

El personal de Dirección en Seguridad requerirá contar con la habilitación vigente del Ministerio del Interior, debiendo estar en posesión de alguno de los siguientes requisitos:

**Hab. Seguridad** a. Estar en posesión de un título universitario oficial de grado en el ámbito de la seguridad que acredite la adquisición de las competencias que se determinen, o bien del título del curso de dirección de seguridad, reconocido por el Ministerio del Interior.

b. Acreditar el desempeño durante cinco años, como mínimo, de puestos de dirección o gestión de seguridad pública o privada, y superar las correspondientes pruebas sobre las materias a que se refiere el artículo 12 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

**SAEX** Capacitación necesaria para el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)

SAEX\_II función d) Diseño de los proyectos y procedimientos. e) Asunción de la responsabilidad de la supervisión <in situ> del bienestar y cuidado de los animales. f) Asunción de las funciones de veterinario designado

SAEX\_III función a) cuidado de animales. b) Eutanasia de los animales. c) Realización de los procedimientos.

GERENCIA 7/11/2023